

Expediente: 274/13
Carátula: GRAMAJO FELIPA ANTONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 30/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27213324042 - GRAMAJO FELIPA ANTONIA, -ACTOR
30716271648834 - MONTEROS, GUILLERMINA PILAR-DEFENSOR DE AUSENTES
900000000000 - GARCIA, CARLOS RAFAEL-DEMANDADO
900000000000 - GOMEZ, AMANDA SIMONA-DEMANDADO
900000000000 - BICHARA (H), EDUARDO-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - MONTEROS, GUILLERMINA PILAR-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - BICHARA, ELOISA MARIA-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - BICHARA, VALENTINA MARIA-HEREDERO DEMANDADO
30716271648834 - GARCIA, JESUS-DEFENSOR DE AUSENTES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 274/13



H20901832495

JUICIO: GRAMAJO FELIPA ANTONIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 274/13

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

Concepción, 26 de junio de 2026.

Advierte el Proveyente que previo a resolver y a fin de evitar nulidades futuras, corresponde citar a: Felipa García de Gramajo y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS.

Suspéndase los términos para dictar sentencia hasta el cumplimiento de lo ordenado precedentemente. -AJ

Actuación firmada en fecha 29/06/2026

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.